



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA CON FECHA 6 DE JUNIO DEL 2020.

En Benadalid a seis de junio del 2020, siendo las trece horas y diez minutos de la tarde, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los Señores Concejales que componen el Pleno de este Ayuntamiento, Doña María Aranda Martín, D. Juan Antonio García Andrades, D. Isidoro Sánchez Vázquez, D. Juan Manuel Gutiérrez Andrades, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio Vera Vázquez y con la asistencia del Secretario-Interventor D. Juan Manuel Lizana Samper en comisión circunstancial otorgada por Decreto de Presidencia de la Diputación de Málaga n.º 968/2019, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria del Pleno Municipal** con arreglo al Orden del día fijado por la Alcaldía, y que a continuación se contiene.

A) Parte Resolutiva

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DEL 2.019.

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 28 de Diciembre del 2.019 es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2020

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente dando cuenta a los presentes de la necesidad de someter a la aprobación y posterior tramitación del Presupuesto de este Ayuntamiento referido al ejercicio 2020, instando al Secretario-Interventor, comisionado por la Diputación Provincial de Málaga, a que de cuenta de las principales líneas de dicho presupuesto, el cual ha estado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen, con carácter previo a esta Sesión.

Interviene el Concejales Sr. Gutiérrez Andrades, portavoz del grupo político Partido Socialista Obrero Español, preguntando sobre el hecho de que el proyecto de presupuesto no ha sido conocido por Comisión

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 1 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

1d52db1250cb3dfb0d50fdae5a21b2751d3a4840

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2020 11:09:41 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

Informativa y ello con carácter previo a la tramitación del mismo ante el Pleno Municipal.

Al respecto, a instancia de la Alcaldía y para aclarar la cuestión planteada hace uso de la palabra el Sr. Secretario-Interventor para informar que las Comisiones Informativas no son de existencia obligatoria en municipios de menos de 5.000 habitantes y que en el organigrama municipal no se crearon Comisiones Informativas no preceptivas con objeto de dictaminar asuntos de competencia plenaria.

Tras dicha aclaración y la exposición por la Secretaria-Intervención del contenido del presupuesto que se somete a consideración del Pleno Municipal, se procede por la Alcaldía al sometimiento a votación del presente punto del orden del día.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por la mayoría de los votos de los concejales integrados en el grupo político Agrupación de electores Benadaliid Unido y el voto en contra del Concejil integrado en el grupo político Partido Socialista Obrero Español, , aprueban la siguiente propuesta de la Alcaldía:

Uno.- Aprobar inicialmente y de manera definitiva , si no se presentan reclamaciones, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2.020, con toda la documentación preceptiva que la integra Bases de ejecución, Anexos, Plantilla de personal, Estado y evolución de la deuda financiera, Presupuesto cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente :

PRESUPUESTO DE GASTOS. -

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL : 220.200 Euros.
CAPITULO 2.- GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS: 211.750 Euros
CAPITULO 3 .- GASTOS FINANCIEROS : 1.997 Euros
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES : 7.080 Euros
CAPITULO 5. FONDO DE CONTIGENCIA Y IMPREVISTOS: 6.000 Euros
CAPITULO 6.- INVERSIONES REALES : 105.750 Euros.

TOTAL : 552.777 Euros.

PRESUPUESTOS DE INGRESOS.-

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 2 -



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

CAPITULO 1.- IMPUESTOS DIRECTOS : 85.799 Euros
CAPITULO 2.- IMPUESTOS INDIRECTOS : 1.650 Euros
CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS : 27.172 Euros
CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES : 380.366 Euros
CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES : 11.500 Euros
CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL : 46.290 Euros.

TOTAL : 552.777 Euros.

Dos.- Someter dicho expediente a la tramitación prevista en la normativa vigente.

TERCERO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDIA 2019/50 (APROBACIÓN PROYECTO MEJORAS DE ALCANTARILLADO Y AGUAS EN LA CALLE ALMENDRO) Y RESOLUCIÓN EXPEDIENTE 2020/25 SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CITADA OBRA

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los presentes del presente punto del orden del día que se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan :

Uno.- Ratificar las Resoluciones de esta Alcaldía nº 2019/50 y 2020/25 por la que se procede a la aprobación del Proyecto y aprobación del expediente de contratación en relación con la actuación denomina Mejora del Alcantarillado y Aguas en Calle Almendro de Benadalid

CUARTO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2019/125 ADJUDICACIÓN CONTRATACIÓN DE OBRA " SUSTITUCIÓN TUBERIA FIBROCEMENTO C/ HORNO 2 TRAMO ".

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los presentes del presente punto del orden del día que se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan :

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 3 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

1d52db1250cb3dfb0d50fdae5a21b2751d3a4840

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2020 11:09:41 CET



AYUNTAMIENTO
DE
BENADALID

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2019/125 por la que se procede a la adjudicación de la obra Sustitución de tuberías de fibrocemento Calle Horno 2 Tramo, a D. Isidoro Manuel García Gutiérrez por importe de 37.588,75 Euros y 7.893,64 Euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

QUINTO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2019/122 APROBACIÓN PROYECTO " ARREGLO DE TEJADO, ACCESIBILIDAD Y CERRAMIENTOS EN CASA DE LA CULTURA DE BENADALID"

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los presentes del presente punto del orden del día que se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan :

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2019/122 por la que se procede a la aprobación del Proyecto de arreglo de tejado, accesibilidad y cerramiento de la casa de la cultura de Benadalid, con un importe de 37.800 Euros.

SEXTO.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN ALCALDÍA 2019/123 APROBACIÓN PROYECTO "REMODELACIÓN E INTEGRACIÓN DE ZONAS RECREATIVAS Y DE OCIO EN EL MUNICIPIO DE BENADALID"

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los presentes del presente punto del orden del día que se somete a consideración del Pleno Municipal.

Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno por unanimidad de los asistentes, acuerdan :

Uno.- Ratificar la Resolución de esta Alcaldía nº 2019/123 por la que se procede a la aprobación del Proyecto sobre aprobación proyecto remodelación e integración de zonas recreativas y de ocio en el municipio de Benadalid, con un importe de 82.521,10 Euros. Iva incluido

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 4 -



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

SÉPTIMO.- APOYO MOCIÓN PARA MANTENIMIENTO DE CARÁCTER PÚBLICO DEL REGISTRO CIVIL

Se procede por el Sr. Alcalde-Presidente a dar cuenta a los presentes de la solicitud presentada por la Asociación de Jueces de Paz de Málaga, por la que insta al Ayuntamiento a adoptar acuerdo plenario en defensa de que el Registro Civil sea totalmente público y gratuito.

Sometida a votación la propuesta presentada los miembros del Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerdan :

Uno.- Aprobar una moción para defender que el servicio del Registro Civil sea totalmente público, gratuito y éste siga siendo atendido como se ha venido realizando hasta el momento y en su defecto lo sea prestado por personal de la Administración de Justicia.

Dos.- Instar al Gobierno de España a que adopte las medidas oportunas y realice las modificaciones normativas pertinentes para que se mantengan todas las oficinas principales y delegadas del Registro Civil existentes en la actualidad en las cabeceras de todos los partidos judiciales y en todos los Juzgados de Paz.

OCTAVO.- TOMA DE CONOCIMIENTO Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE LA CELEBRACIÓN DEL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO Y DACIÓN DE CUENTAS DE REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN Y RESOLUCIONES ALCALDÍA LEVANTAMIENTO DE DICHS REPAROS.

Se procede a dar cuenta a los presentes de los Decretos de la Alcaldía adoptados desde la última Sesión Plenaria en la que se dieron cuenta de los mismos, información que ha sido remitida con anterioridad a los miembros de la Corporación, y que comprende Decretos de la Alcaldía, que van desde el número 2019/137 al número 2020/74, información que consta en la documentación del Pleno que ha estado

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 5 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

1d52db1250cb3dfb0d50fdae5a21b2751d3a4840

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2020 11:09:41 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>



AYUNTAMIENTO
DE
BENADLID

a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria del mismo.

Se procede a dar cuenta, al amparo de lo establecido en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, de los reparos formulados por la Intervención Municipal y de las resoluciones de la Alcaldía de levantamiento de dichos reparos, realizados desde la celebración del último Pleno Ordinario, información que información que consta en la documentación del Pleno que ha estado a disposición de los miembros de la Corporación, desde la convocatoria del mismo.

La Corporación queda enterada

NOVENO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI LAS HUBIERA

No se presentan

B)Parte control órganos de gobierno

RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene el Concejal Sr. Gutiérrez Andrades, portavoz del grupo político Partido Socialista Obrero Español, quien pregunta a la Alcaldía sobre si tiene previsto acometer la limpieza del depósito de agua del municipio.

Al respecto, responde el Sr. Alcalde, que se está a la espera de acometer dicho arreglo a principios del mes de Septiembre e intentar un arreglo integral del mismo, para dejarlo en condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las catorce horas y veinte minutos de la tarde, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión, mandándose a extender la presente acta, de lo que yo como Secretario certifico

Plaza Beni Al Jali, 1 • Telf. 952 15 27 53 – Fax: 952 15 28 02 • 29493 – BENADALID (Málaga)

- 6 -



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUAN MANUEL LIZANA SAMPER (SECRETARÍA-INTERVENCIÓN)

CÓDIGO CSV

1d52db1250cb3dfb0d50fdae5a21b2751d3a4840

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/benadalid>

NIF/CIF

****320**

FECHA Y HORA

23/07/2020 11:09:41 CET

